Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS DIONISIO ORTIZ		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2023
Período objeto del informe:	1 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023		
Informe número	No. 5		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 963 potenciales, estando a la	

	resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	espera de la consecución por parte de FENAVI de los 357 beneficiarios restantes. FENAVI ha venido realizando las entregas de los kits que incluyen máquina fumigadora manual, elementos de desinfección, botas industriales, overol, unidad armable de compostaje y elementos para el manejo del compostaje, así como las capacitaciones en temas relacionados con buenas prácticas y bioseguridad. El detalle de estas actuaciones se refiere en el informe de supervisión adjunto. El avance técnico se reporta en el 54% y el financiero en el 60%, ejecutando el segundo desembolso a partir del recurso recibido del MADR el 9 de noviembre de 2023. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 360 potenciales beneficiarios de los 360 cupos otorgados al programa, con un adicional de 12 potenciales beneficiarios en caso de requerirse. Como se ha indicado, el tiempo requerido para la consolidación de beneficiarios se vio afectado, al identificar en las visitas técnicas iniciales que, algunos productores inscritos, no cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos. FEDEACUA se encuentra en entregas de los planes de implementación a los beneficiarios. El 28 de noviembre se inició las jornadas de capacitación en Montería, Córdoba y en Acacías, Meta. Se han realizado 100 segundas visitas técnicas para las UPP El avance técnico se reporta en el 38% y el financiero en el 15%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.** Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, se continuaron las actividades de	**Soporte 2.1:** Correo a FENAVI con validación de 963 productores. **Soporte 2.2:** Informe de avance FENAVI en el Valle, Cauca y Córdoba **Soporte 2.3:** Correo a Fedeacua con validación de 360 productores y 12 adicionales

		validación de requisitos de los productores, aprobando 3.116 potenciales beneficiarios según los cupos y 99 adicionales, teniendo pendiente el envío por parte del MADR de los 250 productores restantes. Así mismo se continuó con las validaciones de uso de imagen para piezas publicitarias del programa. Se ha realizado la compra de elementos constitutivos de los kits, información que se detalle en el informe de supervisión adjunto. Se han realizado 1.258 visitas de campo de verificación inicial (37%) así como la entrega parcial de 128 kits y capacitaciones en el departamento de Caldas. El avance técnico se reporta en el 29% y el financiero en el 55%. **4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.** UNIAGRARIA finalizó la revisión bibliográfica, el diseño de la encuesta y la aplicación móvil para captura de datos con información de GPS y medición de la duración de las encuestas, quedando pendiente de la selección de explotaciones ganaderas en un 20%. La recolección de información en campo se reporta en el 80% y el desarrollo del tablero control en un 50%. Por lo anterior, el avance técnico se reporta en el 53% y el financiero en el 15%. **5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz** Para el periodo informado se brindó atención en los siete laboratorios: - Aguazul, Casanare. - El Espinal, Tolima. - Granada, Meta. - Magangué, Bolívar. - Valledupar, Cesar. - Villavicencio, Meta. - Huila, Neiva Se finalizaron las actividades de mantenimiento y calibración de equipos.	**Soporte 2.4:** Correo a VENSER con observaciones para aprobación de formatos para soporte de entregas **Soporte 2.5:** Informe de avance a noviembre 30 de VENSER **Soporte 2.6:** Informe de avance de UNIAGRARIA

		El avance técnico se encuentra en el 45% y el financiero en 45.2%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz** Hacia el 20 de noviembre se dio inicio con la realización de visitas para determinar las existencias de arroz a nivel nacional con cargo al mes de noviembre, actividad que se culmina hacia el 10 de cada mes. El 14 de noviembre la Bolsa remitió al MADR el informe de existencias de arroz con corte al mes de octubre de 2023. El avance técnico se encuentra en el 67% y el financiero en 66.7%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Se reportan 466 potenciales beneficiarios aprobados (460 según los cupos y 6 adicionales), estando a la espera del envío por parte del MADR de los 65 beneficiarios restantes. Se han realizado 37 jornadas de capacitación en los 4 departamentos sobre las 32 establecidas en los lineamientos. Se ha realizado 378 segundas visitas de acompañamiento técnico. Se realizará el tercer ciclo de visitas técnicas el 7 de diciembre junto con la entrega de kits en el municipio de Ábrego y Aquitania. La Bolsa se encuentra en trámite de firmas el Otrosí No. 1 al contrato. El avance técnico se encuentra en el 47% y el financiero en 38,4%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.**	**Soporte 2.7:** Correo envío del informe de inventarios con cargo al mes de octubre 2023. **Soporte 2.8:** Informe de avance de Soluciones y Suministros Agrícolas

		En el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023 se aprobaron 1.066 potenciales beneficiarios remitidos por el operador (99%). Se han realizado 4 talleres de los 35 según los lineamientos. En Popayán, los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en la sede del SENA Alto del Cauca de la Regional Cauca, se llevó a cabo el evento XVI del Encuentro Nacional Fiquero, con la participación de beneficiarios del proyecto de los departamentos de Cauca, Nariño, Santander y La Guajira y demás actores de la cadena nacional del fique correspondiente a departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Magdalena y un país invitado España. La Bolsa está a la espera de los ajustes al informe técnico y financiero para segundo desembolso. De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 33% y el financiero en 15%. **9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio** Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se tiene la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa. **10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.** El evento de Chocoshow se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. FEDECACAO se encuentra en el proceso de presentación del informe y soportes respectivos de ejecución, dando un reporte de satisfacción del evento llevado a cabo, el cual contó con la participación de 250 productores de 8 departamentos (66 municipios) y 12 asociaciones también provenientes de 8 departamentos. Respecto a la rueda de negocios realizada en el evento, se contó con la participación de 23 compradores quienes tuvieron la oportunidad	**Soporte 2.9:** Informe de avance del operador **Soporte 2.10:** Informe parcial preliminar de ejecución del evento de Chocoshow 2023

de conocer la oferta de productos de 77 empresarios y organizaciones regionales y nacionales, entre las cuales se encuentran 14 asociaciones, llevando a cabo la realización de 259 citas de negocios efectivas, logrando generar acuerdos o ventas potenciales por valor de $2.654.200.000.

La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 20%.

11. Promoción al Consumo

De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:

PROGRAMA	CONTRATO	ASIGNACIÓN
Chocoshow - Fedecacao	2023-003	$ 487.804.878
Central de medios – RTVC	2023-009	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 - Fedepanela	2023-008	$ 60.000.000
Agencia publicidad - Factorial Media S.A.S.	2023-010	$ 1.460.000.000
Agencia publicidad – Cultura Popular	2023-012	$ 1.000.000.000
Expopanela - Fedepanela	2023-016	$ 124.950.000
Frutos Amazónicos - Cultura Popular	2023-017	$ 72.100.000
TOTAL		**$ 8.339.125.278**

El rubro total, según el acta No. 4 del comité administrativo, del 23 de noviembre, corresponde a $9.302.075.278 así:

Chocoshow	$ 487.804.878
Consumo pescado, miel, ovino-caprino, especies menores, leche	$ 4.197.417.416
Consumo panela	$ 2.111.219.512
Consumo frutos, hortalizas, maíz	$ 2.505.633.472
	$ 9.302.075.278

Estamos pendientes de las indicaciones del MADR respecto al saldo disponible, para lo cual en la primera semana de diciembre se espera la realización del quinto comité administrativo del contrato 323.

11.1 Central de medios RTVC:

El 24 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la legalización del contrato 2023-009 suscrito entre la Bolsa y RTVC que fue firmado el 18 de octubre de 2023, presentándose demoras al interior de RTVC para la presentación de las pólizas y el soporte de pago respectivo.

Se ha realizado coordinación con el contratista Factorial Media para el recibo de las piezas.

Se está trabajando con Comunicaciones del MADR ajustes al plan de difusión para

Soporte 2.11:
Correo sobre la fecha de legalización del contrato con RTVC

		presentar para aprobación al comité de seguimiento requisito para tramitar el primer desembolso. De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la ejecución financiera en el 0%. **11.2 Panelatón 2023:** El 1 de octubre y el 19 de noviembre se llevaron a cabo los eventos de Panelatón, reportando la compra de 13.615 kilogramos de panela a 25 productores paneleros. Dada la no participación de todos los 25 productores en la rueda de negocios realizada en el marco de la primera panelatón, FEDEPANELA realizará el 1 de diciembre la segunda rueda. La ejecución técnica se encuentra en el 95% y la ejecución financiera en el 67%. **11.3 Agencia de publicidad Factorial Media:** El 8 de noviembre de 2023 se da la aprobación, por parte del comité de seguimiento, de la campaña conceptual presentada por Factorial Media. Se ha realizado el diseño y aprobación de las piezas requeridas por parte de comunicaciones del MADR. En proceso de cierre, el tiempo de ejecución finaliza a 30 de noviembre de 2023. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 96% y la financiera en el 20%. **11.4 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:** El 8 de noviembre de 2023 se da la aprobación, por parte del comité de seguimiento, de la campaña conceptual presentada por Cultura Popular. El 9 de noviembre se llevó a cabo reunión con Comunicaciones del MADR para coordinación en la elaboración de piezas requeridas y eventos.	**Soporte 2.12:** Correo aprobación de la campaña conceptual de Factorial Media **Soporte 2.13** Correo aprobación de la campaña conceptual de Fundación Cultura Popular

		A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 83% y la financiera en el 20%. **11.5 Expopanela 2023:** La Bolsa suscribió el contrato 2023-016 con Fedepanela, firmado el 16 de noviembre de 2023 y legalizado el 21 de noviembre. El evento se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 40%. **11.6 Frutos amazónicos:** La Bolsa suscribió el contrato 2023-017 con Fundación Cultura Popular, firmado el 30 de noviembre de 2023 y pendiente de legalización. El evento se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2023 en Florencia Caquetá. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 0%.	**Soporte 2.14:** Contrato 2023-016 suscrito con FEDEPANELA **Soporte 2.15:** Correo soporte de aprobación de la póliza **Soporte 2.16:** Contrato 2023-017 suscrito con Fundación Cultura Popular
3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Para dar atención a la obligación de este numeral, la Bolsa, en el periodo al que hace referencia el presente informe, ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo la Bolsa ha realizado el seguimiento y a través de los contratistas, las entregas de los apoyos a los productores nacionales, de acuerdo con los lineamientos de cada programa.	Aplican soportes 2.1 y 2.3 **Soporte 3.1** Acta de entrega planes de implementación en el Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA **Soporte 3.2** Acta de entrega de kit en el Programa de apoyo a la implementación de buenas prácticas en la cadena avícola

4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que a la fecha el plan operativo no contempla programas que requieran pago directo de incentivos o apoyos directos, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica.
5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera.	Aplica soportes 2.1, 2.3 y 2.4 **Soporte 5.1** Seguimiento a informes de ejecución **Soporte 5.2** Correo de validación de beneficiarios
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Durante el periodo de este informe se dio finalización al proceso de elaboración del contrato con FEDEPANELA para llevar a cabo el evento de Expopanela 2023, el cual, como se indicó en el numeral 2, se suscribió el contrato 2023-016, firmado el 16 de noviembre de 2023 y legalizado el 21 de noviembre. Así mismo se suscribió el contrato 2023-017 con la Fundación Cultura Popular, firmado el 30 de noviembre de 2023 y pendiente de legalización. Así, la Bolsa ha dado cumplimiento a esta obligación, atendiendo las soicitudes de contratación requeridas por el MADR y con aprobación de los programas por parte del Comité Administrativo del contrato 323.	Aplica soportes 2.14 y 2.16
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha efectuado revisión de lineamientos del programa de Caracterización de Trapiches, programa aprobado por comité de seguimiento el 23 de noviembre de 2023, efectuando las observaciones, sugerencias y ajustes para el debido cumplimiento de esta obligación.	**Soporte 9.1.** Correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de Caracterización de trapiches.
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	En el periodo del presente informe, no se presentaron alertas que se requirieran informar al Ministerio.	No aplica

11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores: • Contratación derivada: 13 contratos firmados y legalizados (excepto uno firmado el 30 de noviembre) frente a los 13 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **58,35%** frente al 26% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 45% y 67% respectivamente. La ejecución financiera acumulada se reporta en $10.606.171.761, lo que corresponde al **32.04%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 26.38%. La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 106.8% y del 54% frente al total desembolsado a la fecha por parte del MADR que es de $19.862.000.000.	Aplica soportes 2.1 a 2.16
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al quinto informe mensual y anexo, el informe de supervisión por parte de la Bolsa, en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe de supervisión detallado por programa
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos.	Aplica soporte 9.1

15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda.	**Soporte No. 15.1** Solicitud y respuesta de validación de uso de imagen del MADR en Chocoshow **Soporte No. 15.2** Solicitud y respuesta de validación de uso de imagen del MADR en el programa de Fique
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros.	Aplican todos los soportes referidos en este informe.
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa.	Aplica soportes 2.1, 2.3, 2.4, 5.1, 5.2, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9 y 2.10
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia)	Aplica soportes 2.1, 2.3, 2.4, 5.1, 5.2, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9 y 2.10

		• Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, la Bolsa ha realizado las actividades necesarias para dar atención a la ejecución del contrato 323 a satisfacción, realizando las actividades de participación en reuniones de comité de seguimiento y presentación de informes requeridos.	**Soporte No. 21.1** Soporte de envío semanal de avances al MADR **Soporte No. 21.2** Acta de comité administrativo No. 4
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 5 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, el informe de supervisión de la Bolsa Mercantil, en el que se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	En adjunto, Informe de supervisión de la Bolsa Mercantil
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, en procesos iniciales de ejecución y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	La ejecución financiera acumulada se reporta en $10.606.171.761, lo que corresponde al **32.04%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 26.38%. La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 106.8% y del 54% frente al total desembolsado a la fecha por parte del MADR que es de $19.862.000.000.	**Soporte No. 25.1**
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, a la fecha no procede.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	No aplica
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo.	La Bolsa ha venido realizando ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así	Aplica soportes 2.1 y 2.3

	28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 14/12/2023